

Abril 2013

Estimados Clientes y Evaluadores de Laboratorios y Proveedores de Ensayos de Aptitud.

Por este medio me permito informarle que recientemente realizamos una actualización a los siguientes documentos:

- Política de Incertidumbre (MP-CA005)
- Política de Trazabilidad (MP-CA006)
- Criterios para clasificar no conformidades en el área de laboratorios (MP-FE007)

Los cambios realizados no afectan su proceso, ya que estas actualizaciones corresponden a mejoras en la redacción y armonizar algunas definiciones.

- Política de incertidumbre (MP-CA005) se agregó en el punto 6.2.2, el siguiente término “valor de la magnitud de medida”.
- Política de Trazabilidad (MP-CA006), en el punto 5.5. para el caso E, se definió el criterio para demostrar la trazabilidad metrológica.
- Criterios para clasificar no conformidades en el área de laboratorios (MP-FE007), se modificó la clasificación de no conformidad de tipo “A” a no conformidad tipo “B” cuando, un laboratorio demuestra tener trazabilidad a patrones o materiales de referencia reconocidos”, pero no cuenta con la autorización sobre la trazabilidad a patrones nacionales o extranjeros por parte de la Dirección General de Normas. También se actualizó en la introducción, la referencia al documento internacional ILAC-G3:08/2012 Guidelines for Training Courses for Assessors Used by Accreditation Bodies “ Appendix A, para la clasificación de no conformidades.

Le recordamos que para cualquier duda respecto a los criterios de evaluación o políticas puede contactar a nuestro personal del área de soporte técnico de laboratorios: Carlos Rangel stecnico1@ema.org.mx, David Correa stecnico2@ema.org.mx

Sin más por el momento estoy a sus órdenes para cualquier duda, comentario o sugerencia.

Saludos cordiales,

Martha Cristina Mejía Luna
Gerente de Laboratorios